Resolución Directoral

Nº 079 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 28 MAY 2015

Visto: El Memorando Nº 330-2015-181101, de fecha 15 de mayo del 2015, a través del cual la Dirección, solicita la proyección de resolución en la cual se conforma el Comité de Gestión para Control de Dengue del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, prescribe los objetivos estratégicos que tiene trazados el hospital, los cuales son: Disminuir las tasas de morbi mortalidad materna y por enfermedades transmisibles reducidas; contar con un Sistema Administrativo ágil y oportuno con un impacto positivo en la atención de salud; Lograr la participación activa de la población en el cuidado de su salud; lograr el desarrollo de las capacidades de investigación del personal en el campo de la salud; lograr la incorporación de nuevos conocimientos científicos, metodología y aplicación de tecnologías modernas para mejorar la atención de la salud de la población; Implementar el uso adecuado de protocolos que faciliten una acción eficaz en la prestación de servicios de salud y, Definir y fortalecer la cultura organizacional del hospital;

Que, asimismo, en los incisos a) y e) del art. 8º del citado reglamento, establece como objetivos funcionales generales: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 05.05.15, se dispone APROBAR, con eficacia al 22 de abril del 2015 el "PLAN DE CONTINGENCIA DE DENGUE DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, el mismo que tiene por Objetivo Preparar los servicios del Hospital Chulucanas ante un eventual brote de dengue en sus diferentes formas clínicas;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el Comité de Gestión para Control de Dengue del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, de acuerdo al Plan de Contingencia antes mencionado; el mismo que estará conformado por Jefaturas, según detalle en la parte resolutiva de la presente resolución;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281;

Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

Resolución Directoral

Nº 079 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 20 MAY 2015

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, con eficacia a partir del 15 de mayo del 2015, el Comité de Gestión para Control de Dengue del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

- ✓ Director.
- ✓ Jefe de Unidad Epidemiología.
- ✓ Jefe del Equipo de Logística.
- ✓ Jefe del Servicio de Farmacia.
- ✓ Jefe Unidad de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Jefe del Servicio de Enfermería.
- ✓ Jefe de Consultorios Externos.
- ✓ Jefe del Servicio de Emergencia.
- ✓ Jefe del Centro de Operaciones y Emergencias.
- ✓ Encargada de Imagen Institucional.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades, equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

Cc. Archivo
D/UA/As.Leg./EP/Leg..